



## RESOLUCIÓN No. 122 DEL 25 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se hace delegación al Subdirector Generala para la apertura de la Presentación Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Vigencia 2023. -PNVCF 2024"

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por los artículos 9 de la Ley 489 de 1998 y 14 del Decreto 218 de 2020y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que "el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación", la Contralora Delegada para el sector Educación Ciencia y Tecnología, Cultura, Recración y Deporte, mediante oficio de 19 de enero de 2024, informo sobre el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal -PNVCF 2024, el cual abarca a esta entidad como parte de sector educativo. Que entre los propósitos que cumplen las auditorías financieras realizadas por la CGR, se encuentran los siguientes:

- a) Obtener seguridad razonable de que la información financiera objeto de verificación están, o no, libres de errores significativos cualquiera que sea su origen.
- b) Determinar si la información financiera objeto de examen refleja el resultado de las operaciones realizadas por el sujeto vigilado.
- c) Determinar si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable.
- d) Verificar que la información de la ejecución presupuestal refleje la realidad de los hechos económicos ocurridos, en la forma y método que señalan las normas pertinentes a la ejecución presupuestal. e) Revisar la cuenta mediante el estudio de los soportes de las operaciones efectuadas por los responsables del erario objeto de examen, cuando así se determine y resulte necesario para el lograr el alcance y objetivo de la auditoría

Que mediante Resolución 109 de 19 de enero de 2024, modificada por la Resolución 119 de 25 de enero de la citada anualidad, se autorizó la Comisión de Servicios al Director de la Unida Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, desde el día 21 al 26 de enero de 2024.

Que por medio de la Resolución 0060 del 21 de septiembre de 2020 proferida por La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender nombró en el cargo de nivel Directivo como Subdirector General al doctor JUAN DAVID VELÉZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.090.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere delegar JUAN DAVID VELÉZ BOLIVA, para que en su condición de Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, realice la apertura de la Auditoría Financiera Vigencia 2023. -PNVCF 2024 de la Unidad, y realice la correspondiente presentación.

En merito de lo expuesto:

Continuación de la Resolución No.122 del 25 de enero de 2024, "Por la cual se hace delegación al Subdirector Genera la para la apertura de la Presentación Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Vigencia 2023. -PNVCF 2024"

**Artículo 1**: Delegar para la apertura de la Presentación Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Vigencia 2023. -PNVCF 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender al doctor JUAN DAVID VELÉZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 8.160.090 quien se desempeña las funciones de Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

LUIS FERNÁNDO CORREA SERNA

**Director General** 

Proyectó: Martha Patricia Añez Maestre

Aprobó: Juan David Velez Bolivar – Subdirector General